



Resolución N° 043/2021

Visto la necesidad de proteger la fuente laboral de las personas que trabajan en el Matadero de la Localidad de Máximo Paz;

Y la solicitud de ampliación del plazo de la concesión realizada por la Empresa INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión realizada por la empresa,

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1)- Prorróguese el plazo del Artículo 3 del contrato de concesión celebrado de fecha 31/03/2016, celebrado con INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL hasta la fecha del 31 de marzo del 2022, rigiendo en todo los demás el contrato mencionado.-

Artículo 2) - Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 16 de noviembre de 2021.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz